

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 11 / 2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Organismo Contratante: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
UOC 038/40

Expediente Nro.: 600016

Modalidad: Orden de compra abierta.

Clase: De etapa única

Objeto de la contratación: "Adquisición pirotecnia de supervivencia: bengalas LUU 2B/B y señales MK13 / MK25 / MK58 / MK79".

Retiro de las Bases y Condiciones de Licitación, Lugar y Dirección: MISIÓN LOGÍSTICA NAVAL ARGENTINA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, USA: pagina web www.argnavallogistics.us ó por correo electrónico a contratacionesmnl@yahoo.com.ar. Fecha límite y hora: del 22 de julio de 2026 a las 08:00 AM al 13 de agosto de 2026 a las 08.00 AM (hora del este).

Consultas a las Bases y Condiciones de la Licitación. Plazo y Hora: Desde las 08:00 AM hasta las 02:00 PM (hora del este) hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha y hora del acto de apertura.

Lugar de presentación de ofertas: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

Plazo y horario presentación de ofertas: Las ofertas podrán presentarse en la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EE.UU., ó remitirse por correo, fax ó mail **y se admitirán en el organismo contratante hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.**

Lugar de apertura de ofertas: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

Fecha y hora de la apertura de ofertas: 13 de agosto de 2026 a las 10:00 hs. (Eastern Time).

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1. NORMAS LEGALES

En todo cuanto no esté previsto en este pliego, esta contratación se regirá por el Decreto Delegado Nro. 1023/2001 y sus normativas modificatorias y complementarias vigentes en la República Argentina, los cuales se encuentran para conocimiento y/o consulta en las páginas de Internet: www.argentinacompra.gov.ar y www.infoleg.gov.ar, además podrán ser consultados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria a formular ofertas se implementa para la "Adquisición pirotecnia de supervivencia: bengalas LUU 2B/B y señales MK13 / MK25 / MK58 / MK79".

ARTICULO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas que no cumplan con los requisitos detallados en el **Anexo II**, podrán ser desestimadas sin reclamo alguno.

ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y OBTENCION DEL PLIEGO

Los pliegos podrán ser consultados y retirados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, teléfono (202) 626-2170, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU. También se encuentran disponibles a través de nuestro portal www.argnavallogistics.us, o por mail al correo contratacionesmnla@yahoo.com.ar

ARTÍCULO 5. COMUNICACIONES

La totalidad de las comunicaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios necesiten llevar a cabo, se efectuarán exclusivamente con este Organismo Contratante (Misión Naval Logística en Estados Unidos de América). Podrán llevarse a cabo personalmente en la Misión Naval Logística sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU., por correo electrónico a contratacionesmnla@yahoo.com.ar, telegrama colacionado y/o carta certificada dirigida a la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Considerando la experiencia de los actos licitatorios realizados en esta Misión Naval Logística en Estados Unidos de América y costumbres de plaza, las ofertas podrán presentarse:

- a. Personalmente en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.
- b. Correo Electrónico a la dirección: justbidsmnla@yahoo.com

Este correo electrónico será de uso exclusivo para la recepción de ofertas. El mismo no puede ser utilizado para otros fines o consultas. La oferta no podrá ser modificada con posterioridad al vencimiento de plazo de presentación, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse cumpliendo los siguientes puntos:

- a. Formulario de cotización (**Anexo III**) y Especificaciones Técnicas (**Anexo II**) que se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. Entregarse, independientemente de su modalidad de presentación, hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.
- c. Cotizar en idioma inglés o castellano y en dólares estadounidenses.
- d. En caso de presentarse en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, deberá presentarse en sobre cerrado, formato original, sin membrete, firmas, leyendas o marcas de cualquier tipo que permitan la identificación de la empresa oferente, indicando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde la oferta, precisando el día y horario de apertura.
- e. Se presentarán preferentemente escritas a máquina o manuscritas con tinta, en forma legible, debiendo ser firmadas por el oferente en todas sus hojas.
- f. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la oferta y firmadas por el oferente. En caso contrario no se considerará válida en la parte afectada por la enmienda o raspadura.
- g. La presentación de las ofertas implica que el oferente conoce y acepta las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.

ARTÍCULO 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

- a. Completar el Formulario de Cotización (**Anexo III**) firmado en todas sus hojas, junto con la correspondiente oferta económica, según lo establecido en el Artículo 7 del presente pliego.
- b. Cuando el Organismo requirente lo solicite, se pedirán, folletos técnicos de los efectos ofertados con los datos del fabricante. En caso que dicho requerimiento sea posterior a la apertura, se intimará al oferente debiendo adjuntar los folletos técnicos en el plazo de 72 hs. contados a partir del día siguiente hábil desde la notificación de la intimación. Dicho incumplimiento tendrá como consecuencia la desestimación de la oferta.
- c. Toda documentación técnica exigida en las Condiciones Particulares (**Anexo II**) adjuntas al presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Las ofertas que no estén firmadas por los titulares deberán ser acreditadas por la empresa, de forma que quien presente la oferta se encuentre facultado para ello.
- e. El oferente deberá constituir un domicilio especial a los fines de cursar las notificaciones que se le efectúen a raíz de su carácter de oferente/adjudicatario. No obstante, ello, también podrán realizarse válidamente las notificaciones mediante medios alternativos de comunicación. Ej.: correo electrónico, fax, etc.

ARTÍCULO 9. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá contener:

- a. El precio unitario en números, expresado en dólares estadounidenses, siempre con referencia a la unidad de medida fijada en el formulario de cotización y el **total general de la propuesta, en letras y números**.
- b. En el caso que el total cotizado para cada renglón no correspondiere al precio unitario expresado, se tomará este último exclusivamente como precio cotizado. En la cotización se deberá incluir: Marca, modelo, año, NSN-Número de parte (cuando corresponda), período por el que se garantiza el artículo o servicio y en caso de ser necesario, las normas de calidad que deben cumplir los efectos.
- c. La cotización incluirá, en cada ítem cotizado, todos los gastos de manejo, envío y transporte de carga hasta el lugar de entrega especificado, con todas las licencias correspondientes al procesamiento del envío.
- d. Se aceptará descuento en el precio, por el total de renglones o por grupo de renglones, sobre la base de la cotización.

ARMADA ARGENTINA

*MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

- e. La oferta alternativa se aceptará como otra opción con sus condiciones y documentación, respetando siempre sobre las bases del citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.
- f. En el caso de que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.
- g. El precio cotizado será considerado único, fijo e invariable, durante todo el periodo que abarque el trámite de este procedimiento de selección y, asimismo, en el plazo de vigencia de la contratación adjudicada.

ARTÍCULO 10. RECEPCIÓN DE LA OFERTA

Todas las cotizaciones recibidas, independientemente de su forma de envío y/o recepción, serán resguardadas en el Departamento Contabilidad y Finanzas de esta Misión, hasta el día y horario de apertura establecido.

ARTÍCULO 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas. En caso de no manifestar en forma fehaciente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del mencionado plazo, aquéllas se considerarán prorrogadas automáticamente por un término igual de SESENTA (60) días y así sucesivamente. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos.

ARTÍCULO 12. REPUESTOS

En caso de que el oferente presente un componente alternativo o reemplazante del solicitado, deberá presentar copia de la documentación técnica que avale tal reemplazo: Formulario FAA 8130-3, Formulario EASA "Form One", C.O.C. o documento equivalente.

ARTÍCULO 13. GARANTÍAS DE LOS EFECTOS Y/O SERVICIOS

Los materiales ofertados deberán estar garantizados indefectiblemente por su fabricante, proveedor o adjudicatario.

- En el caso DAP, a partir de que el material arribe al DESTINO FINAL.

ARTÍCULO 14. ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA DE OFERTAS

Con antelación a la iniciación del acto de apertura, los interesados podrán solicitar a este Organismo Contratante todos los antecedentes complementarios que consideren necesarios y solicitar las aclaraciones u observaciones que juzguen pertinentes hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles previas a la apertura. Tales gestiones deberán ser posibilitadas y los pedidos satisfechos, en tanto con ello no se altere el debido pie de igualdad.

Este Organismo Contratante se reserva el derecho de modificar el presente pliego mediante circulares aclaratorias o modificatorias mediante los mismos medios utilizados para difundir y publicar el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas hábiles anteriores a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

ARTÍCULO 15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura se efectuará en el lugar, día y horario designado, confeccionándose a tal efecto la correspondiente Acta de Apertura.

- a. Podrán estar presentes en este acto todos los interesados que deseen presenciarlo.
- b. Las ofertas que no se presenten hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura, no podrán bajo ningún concepto aceptarse, aun cuando el acto no se hubiere iniciado. (Artículo 6 y 7, del presente Pliego).

ARMADA ARGENTINA

*MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

- c. Si el día señalado para la apertura de las ofertas resultara no laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente hábil a la misma hora.

ARTÍCULO 16. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

Podrían ser objeto de desestimación, las ofertas que:

- a. No estén firmadas por el oferente.
- b. Estén escritas a lápiz o a través de cualquier medio que permita su alteración.
- c. Contenga condicionamientos que las tornen inadmisibles.
- d. Tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales "precio", "cantidad", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra parte que haga a la esencia del contrato y no hayan sido debidamente salvadas.
- e. Se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
- f. Ofrezcan un precio cotizado que mereciera la calificación de vil o no serio.

ARTÍCULO 17. DESEMPATE DE OFERTAS

En el caso de empate de ofertas, se invitará a los respectivos oferentes para que en forma escrita formulen una mejora de precio en los tiempos que se fijen oportunamente, en caso de persistir el empate se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas, para lo cual se fijará la fecha y horario del sorteo.

ARTÍCULO 18. GARANTÍA

De acuerdo al uso y costumbre de plaza, y en concordancia con el Artículo 31 del Decreto N° 1023/01, no se requerirá al adjudicatario la presentación y/o constitución de garantías.

No obstante, lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del Organismo Contratante que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

ARTÍCULO 19. PRESENTACIÓN DE CONTRAGARANTÍA

No aplica.

ARTÍCULO 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas recibidas y que sean admisibles, la adjudicación recaerá en la que resulte más conveniente para este Organismo Contratante, teniendo en cuenta para ello el menor precio por renglón, la calidad del bien y/o servicio que se ajuste a las condiciones, antecedentes comerciales en contrataciones sustanciadas con la Misión Naval Logística y demás exigencias establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

ARTÍCULO 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1023/2001, el contrato quedará perfeccionado con la notificación y aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, efectuada por la autoridad competente dentro de los DIEZ (10) días posteriores hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación.

La vigencia del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación válida por la ARMADA de la respectiva orden de compra que emitirá la UOC interviniente, notificación que producirá el perfeccionamiento del respectivo contrato.

ARTÍCULO 22. DEJAR SIN EFECTOS ACTOS LICITARIOS

Antes del perfeccionamiento del contrato, el Organismo Contratante se reservará la facultad de dejar sin efecto el llamado, sin que los oferentes o interesados tengan derecho por ello a exigir indemnización o importe alguno.

ARMADA ARGENTINA

*MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

ARTÍCULO 23. PLAZO DE ENTREGA

Junto con la Presentación de Ofertas, se deberá indicar el plazo de entrega del producto en el destino final y a partir de cuándo se inicia ese periodo.

Las solicitudes surgirán en función de las necesidades de la ARMADA ARGENTINA. La no emisión por la ARMADA de Solicitudes de Provisión en favor del respectivo cocontratante durante el plazo de vigencia de la contratación perfeccionada o la emisión de Solicitudes de Provisión por una cantidad menor a la establecida como máxima en la Orden de Compra no generará ninguna responsabilidad para la ARMADA, ni dará lugar a reclamo o indemnización alguno en favor del cocontratante.

El mismo no deberá exceder los sesenta (90) días corridos. Cuando el último día de cumplimiento del plazo de entrega sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. En caso que la entrega exceda el plazo mencionado, se deberá acompañar una Nota donde explique los motivos por los cuales se excede dicho plazo.

ARTICULO 24. COSTOS DE FLETE, LICENCIAS Y OTROS GASTOS

El costo del flete, licencias y cualquier otro gasto deberá ser incluido en el valor unitario del ítem cotizado para cada renglón.

Los gastos de embarque y envío del equipamiento/material objeto de esta contratación, hasta el ARSENAL AERONAVAL "COMANDANTE ESPORA" (ARCE) Provincia de Buenos Aires, CP 8107 – Argentina, deben estar contemplados en la Oferta.

ARTÍCULO 25. LUGAR DE ENTREGA

Única modalidad de entrega: DAP - ARSENAL AERONAVAL "COMANDANTE ESPORA" (ARCE) Provincia de Buenos Aires, CP 8107 – Argentina.

ARTÍCULO 26. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario cumplirá la prestación a que se hubiere obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la Orden de Compra.

ARTÍCULO 27. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

La solicitud por extensión de plazo de entrega por causa justificable deberá presentarse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación fijado en la Orden de Compra, exponiendo los motivos de la demora. Será admisible sólo cuando existan causas debidamente justificadas y las necesidades del Organismo Contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término, todo ello sin perjuicio de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 28. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

La existencia de casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios deberá ser puesta en conocimiento del Organismo Contratante. Los adjudicatarios deberán hacerlo dentro de los DIEZ (10) días corridos de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho término, no podrá invocarse el caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 29. PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL

La conformidad de la recepción final se otorgará dentro del plazo de (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de elementos o al del vencimiento del periodo que se hubiera establecido en el pliego, todo ello en concordancia con el Anexo II Artículo 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARMADA ARGENTINA

*MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

ARTICULO 30. ENTREGA DE FACTURACION

Las facturas y los remitos deberán ser presentados en 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EE.UU. ó por mail a las direcciones indicadas, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago: contratacionesmnla@yahoo.com.ar y ruben.bolognesi@argnavy.org

ARTICULO 31. CONSULTAS

Toda comunicación relacionada a condiciones y plazos de entrega, órdenes de compra y/o facturación, deberá cursarse exclusivamente con este Organismo Contratante.

La Misión Naval Logística en los Estados Unidos de América no será responsable por las consecuencias de las comunicaciones y/o consultas que el interesado, oferente y/o adjudicatario establezca con organismos diferentes al contratante.

ARTÍCULO 32. MODALIDAD DE PAGO

A partir de la fecha de recepción por la ARMADA de las facturas que le entregue el pertinente cocontratante comenzará a correr el plazo para su pago, que será de **NOVENTA (90) días corridos**, a partir de la recepción de la factura y dependiendo de la disponibilidad de fondos para el pago a proveedores.

ARTÍCULO 33. FORMA DE PAGO

El Banco de la Nación Argentina - Casa Central, transferirá electrónicamente los fondos a la cuenta corriente propuesta por el adjudicatario. Por tal razón, una vez adjudicados, se requerirán todos los datos que sean necesarios para la realización de la Transferencia Bancaria. El pago se efectuará por el monto en dólares estadounidenses nominalmente expresado en la Orden de Compra. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precio, variación de costo o repotenciación de deudas.

ARTICULO 34. CERTIFICADO DE USUARIO FINAL

En los casos que correspondiere, el adjudicatario deberá requerir a este Organismo Contratante la firma del Certificado de Usuario Final, siendo esto condicionante para la aprobación de la autorización por parte del Departamento de Estado o Departamento de Comercio. -

ARTICULO 35. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS VINCULADOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON MODALIDAD DE COMPRA ABIERTA.

El suministro de bienes requeridos en el Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones Particulares), deberá cumplimentarse por el respectivo cocontratante durante el plazo de vigencia correspondiente a la contratación adjudicada, encuadrando dicho procedimiento en la modalidad de Orden de Compra Abierta (artículos 25 inciso "c" del Anexo al Decreto N° 1.030/16 y artículos 111 y concordantes del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62-E/16).

Las cantidades que deberán cotizar los oferentes en la fecha de apertura del procedimiento de selección de cocontratantes al que se aplicará el Anexo I constituyen, entonces, una cantidad máxima meramente indicativa/enunciativa.

En consecuencia, el adjudicatario estará obligado a efectivizar por la contratación adjudicada el suministro ofertado por el número máximo mencionado de requerirse su provisión por la ARMADA mediante las respectivas Solicitudes. No obstante, la ARMADA no resultará obligada a requerir el suministro de la cantidad máxima indicada, sin que ello haga surgir reclamo alguno en favor del adjudicatario.

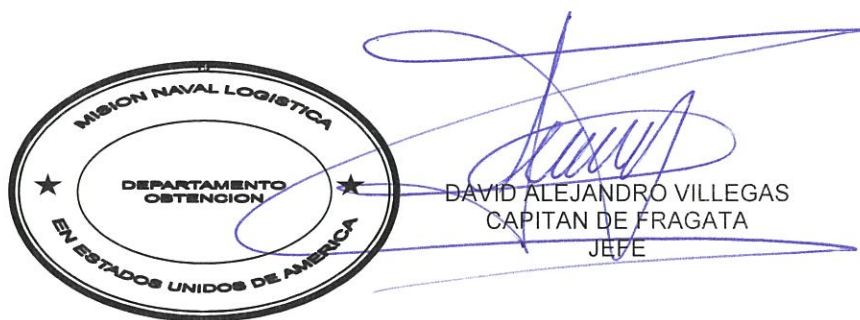
La no emisión por la ARMADA de Solicitudes de Provisión en favor del adjudicatario durante el plazo de

ARMADA ARGENTINA

*MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

vigencia de la contratación adjudicada o la emisión de dichas Solicitudes por una cantidad de productos inferior a la establecida -como máxima- en este pliego, no hará surgir reclamo alguno en favor del adjudicatario ni generará responsabilidad -de ningún tipo-, para la ARMADA (artículos 111, 112, 113 y 115 del Manual de Procedimiento mencionado).

Se deja establecido, que la emisión de las citadas Solicitudes de Provisión se efectuará por la ARMADA, en función de las necesidades que determine el Organismo, durante el plazo de vigencia de la contratación adjudicada, como, asimismo, que el adjudicatario/cocontratante se encontrará obligado a efectivizar a favor de la ARMADA la entrega de los bienes requeridos en cada una de las Solicitudes de Provisión que emita en el plazo de 60 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha en que les sean notificadas (artículo 115 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62- E/16).



DAVID ALEJANDRO VILLEGAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ANEXO II
CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

La presente establece las condiciones particulares para la "Adquisición pirotecnia de supervivencia: bengalas LUU 2B/B y señales MK13 / MK25 / MK58 / MK79".

2. MATERIALES A ADQUIRIR

ITEM	P/N	NSN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CALIDAD
1	MK25	1370-00-690-1458	MARCADOR MARINO MK 25	UN	0	30	FN
2	MK58	1370-01-074-0591	MARCADOR MARINO MK 58	UN	0	90	FN
3	LUU2B/B	1370-01-083-0322	BENGALA ILUMINANTE C/ PARACIDAS LUU-2B/B (LUU-2B/B PARACHUTE FLARE).	UN	0	45	FN
4	MK13	1370-19-000-2484	SEÑAL HUMOSA LUMINOSA MARINA MK 13	UN	0	80	FN
5	MK79	1370-19-000-4953	EQUIPO DE SEÑAL PERSONAL MK.79	UN	0	80	FN

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 1

DESCRIPCIÓN

El Marcador Marino MK 25 consiste en un elemento pirotécnico que emite humo y llama empleado para marcar puntos de referencia en la superficie marina. Es comúnmente utilizado en operaciones de Búsqueda y Rescate, guerra anti-submarina y búsqueda marítima (por ejemplo, determinación de la dirección y velocidad del viento). Puede ser lanzado a mano o mediante lanzador de sonoboya tanto desde aviones como de barcos de superficie.

El MK 25 contiene una batería activada por agua marina y una composición pirotécnica de fósforo rojo. Cuando el agua activa la batería, la composición pirotécnica mencionada es iniciada. El elemento emite llama amarilla y humo blanco por un lapso de entre 10 a 20 minutos. Una vez que la señal se haya consumido en su totalidad, una pequeña carga de hundimiento debería hundir el contenedor.

DATOS TÉCNICOS

- Longitud: aproximadamente 470 mm
- Diámetro: aproximadamente 75 mm
- Peso: aproximadamente 1,7 kg
- Iniciador: Posee un sistema de iniciación activado por agua.
- Composición: Contiene una composición pirotécnica de fósforo rojo y un perdigón explosivo de autohundimiento.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

IDENTIFICACIÓN

- El cuerpo del MK 25 normalmente está construido en aluminio o aleación metálica, generalmente sin pintar (plateado o metálico en coloración) o pintado en gris.
- Puede poseer una o más bandas de colores (normalmente verdes) con advertencias de peligros escritas en color rojo en un fondo blanco.

Número de Parte: MK 25

N.S.N.: 1370-00-690-1458

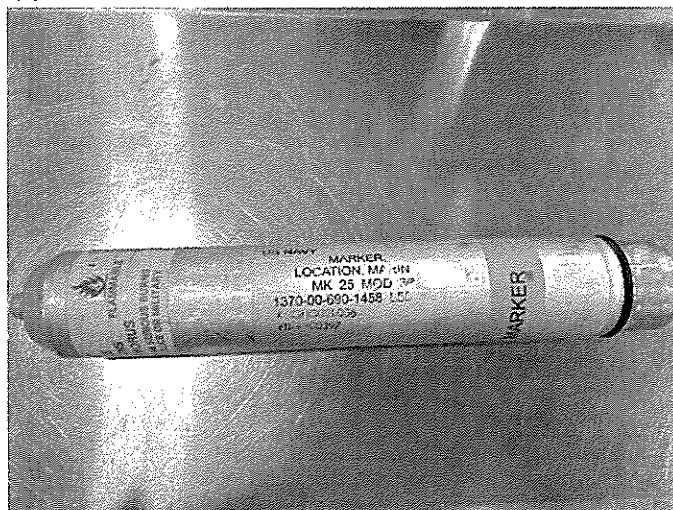


Figura 1 – Marcador Marino MK 25, Mod 3.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2

DESCRIPCIÓN

El Marcador Marino MK 58 es utilizado en todo tipo de señalizaciones aire a mar que empleen humo y llama. Puede ser lanzado de día o de noche desde un avión a alta velocidad, helicópteros o barcos de superficie otorgando un tiempo prolongado de emisión de humo y llama permitiendo la marcación de un punto de referencia en la superficie del océano. Su uso es de interés en varias operaciones tales como guerra antisubmarina, marcación de un sobreviviente en el agua durante las tareas de Búsqueda y Rescate, señalización de hombre al agua y como objetivo para prácticas de bombardeo en el mar.

El MK 58 consiste en una batería activada por agua, mezcla iniciadora y dos velas pirotécnicas basadas en una composición de fósforo rojo. El Marcador es activado cuando el agua marina hace su ingreso al puerto de la batería permitiendo que la mezcla iniciadora sea activada. Dicha mezcla enciende la primera vela pirotécnica, la cual arde por un periodo de 20 minutos, y luego se inicia la segunda vela. El marcador completo produce llama amarilla continua y humo blanco durante un lapso total de 40 a 60 minutos por al menos 4,5 a 5,0 km bajo condiciones normales de operación.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

DATOS TÉCNICOS

- Longitud: aproximadamente 545 – 555 mm
- Diámetro: aproximadamente 120 – 130 mm
- Peso: aproximadamente 5,8 – 5,9 kg
- Iniciador: Posee un sistema de iniciación activado por agua.
- Composición: Contiene 2,3 kg de una composición pirotécnica de fósforo rojo.

IDENTIFICACIÓN

- El cuerpo del Marcador MK 58 normalmente está construido en acero recubierto con una aleación, generalmente sin pintar (coloración metálica) o pintado en gris.
- Puede poseer una o más bandas de colores (normalmente verdes) con advertencias de peligros escritas en color rojo en un fondo blanco.

Número de Parte: MK 58

N.S.N.: 1370-01-074-0591



Figura 1 – Marcador Marino MK 58.



EMPLEO

REQUISITOS PARTICULARES

Color: Blanco

Sistema de ignición: Según fabricante podrá ser por intermedio de una espoleta de tiempo variable, por percutor accionado por un cordón que queda fijo en el avión, etc.

SEGURIDAD

Constará de uno o más sistemas de seguridad impidiendo la ignición de la bengala o el desprendimiento del paracaídas ya sea por impacto o por cualquier otra situación inherente a la manipulación.

ARMADA ARGENTINA

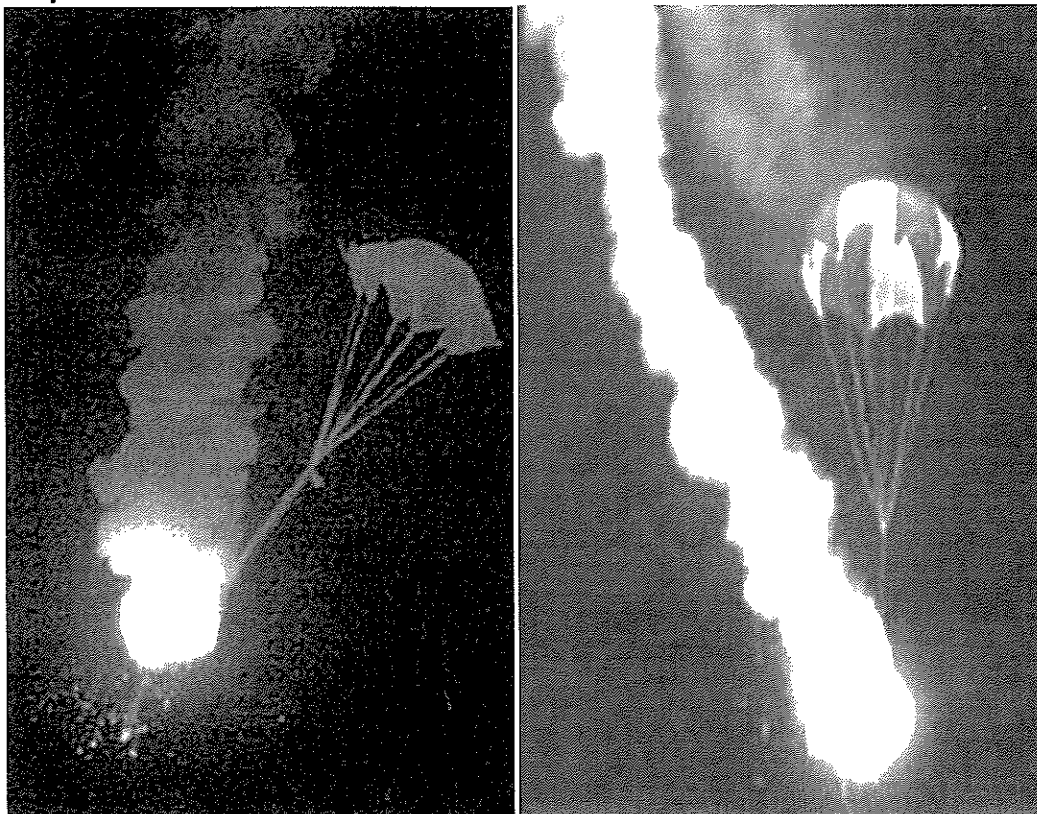
*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

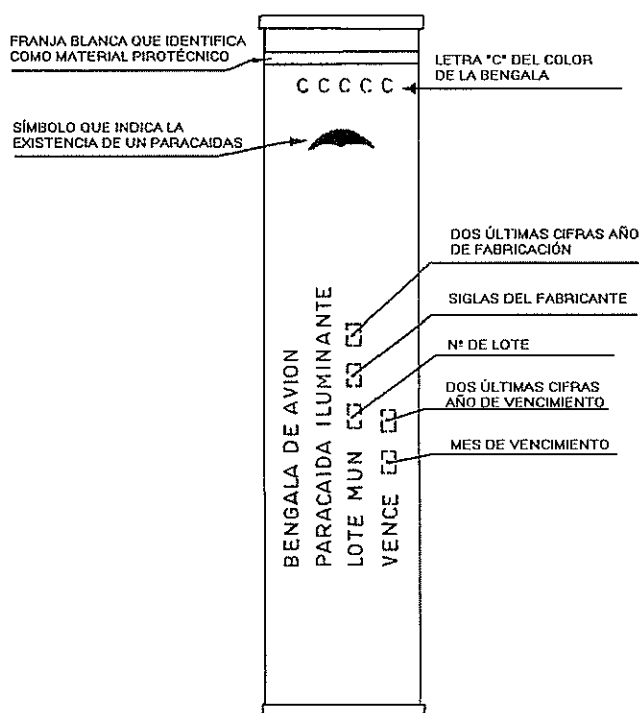
EMBALAJES

Las señales serán envasadas en envases de plástico expandido (4H1) con capacidad para dos (2) unidades, provistas con tabiques que permitan su separación individual. Los envases se embalarán en cajones o esqueletos de madera natural ordinaria (4C1), conteniendo cada uno 18 envases, es decir 36 unidades. Los embalajes exteriores tendrán asideros para su fácil manipuleo, sin que ello dificulte su correcto estibado.

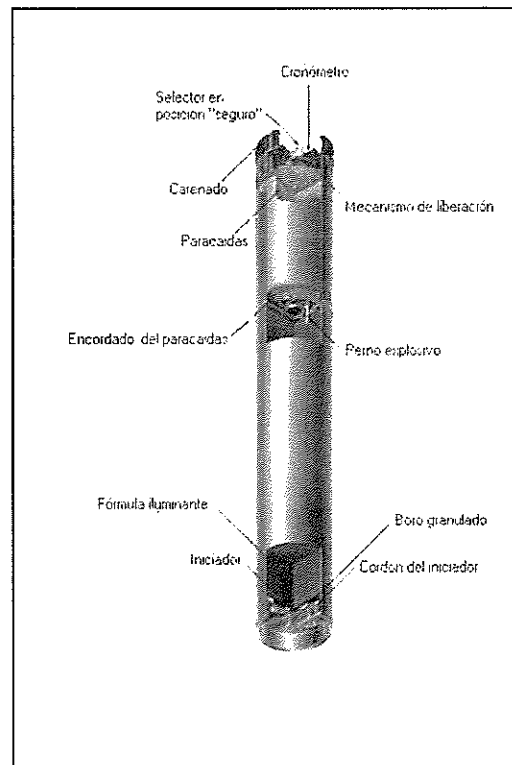
Bengala iluminante con paracaídas para uso aéreo

Esquema N° 1:





Esquema N° 2



Esquema N° 3

NOTA: Los esquemas, dibujos y fotos que figuran en los **Anexos**, son a título referencial y no están dirigidos a ningún modelo o fabricante en especial.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 4:

1. Señal Humosa Luminosa Marina, MK13, Modelo 0

- 1.1. Es una señal de mano diseñada para señalización de emergencia (Figura 1), que puede ser utilizada por personal tanto en tierra como en mar. Consiste de una llama roja (15000 candelas) para uso nocturno en un extremo y humo naranja para uso diurno en el otro extremo.

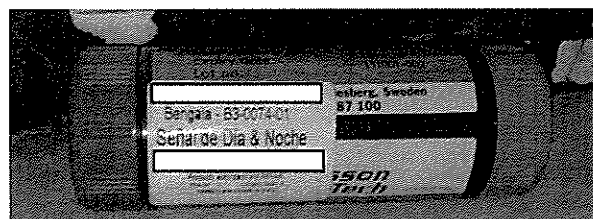


Figura 1: Señal Humosa Luminosa Marina. MK 13. Modelo 0.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

1.2. Requisitos particulares:

- Longitud de la señal: 130 mm $\pm$ 1,6 mm
- Diámetro: 41,4 mm.
- Peso: 180 g $\pm$ 10 g.
- Encendido: Sistema tirafrictor
- Tipo de Humo: Color naranja
- Peso de la sustancia pirotécnica: 0,5 g
- Tiempo de emisión luz (llama roja): mínimo 20 seg
- Tiempo de emisión del humo: mínimo 20 seg
- Nivel de riesgo: 1,4 G UN 0303

NOTA La pólvora con que se cargan las señales deberá poseer un Certificado de Calidad y Garantía extendido por el fabricante

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 5:

Equipo Señal Personal MK-79 Mod 0 Una estrella roja

2.1 Consiste en SIETE (7) señales MK 80 Mod 0 con un proyector MK 31 Mod 0 (Figura 2). Los elementos pirotécnicos están diseñados para generar una (1) estrella roja con el fin de señalización y pedido de auxilio en situaciones de emergencia.

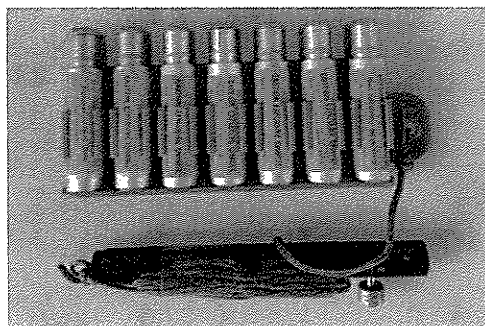


Figura 2: Equipo Señal Persona MK 79, Mod 0

2.2 Requisitos particulares:

- Tiempo de emisión: 4,5 seg mínimo
- Peso máximo del Kit: 160 g $\pm$ 5g
- El sistema de encendido será por percusión.
- Altura mínima a alcanzar con el disparador: 70 m
- Intensidad lumínica: 10.000 candelas

La combustión de la mezcla fumígena deberá ser uniforme, sin interrupciones, de color nítido y visibles desde aproximadamente 3.000 m durante el día.

NOTA: La señal luminosa no debe llegar encendida a tierra.

8. MODALIDAD DE ENTREGA: Única - DAP ARSENAL AERONAVAL "COMANDANTE ESPORA" (ARCE) (CP 8107, Prov. Bs. As. - ARGENTINA).

9. INFORMACIÓN REQUERIDA:

Con la presentación de la oferta se deberá indicar:

- 9.1. Presentación de certificado de calidad, firmado por el fabricante y/o adjudicatario donde conste fechas de vencimiento total (o aclarado y firmado en la misma oferta).
- 9.2. Certificación donde manifieste el periodo de entrega del material en el destino final.
- 9.3. Los elementos presentados en la oferta y los que serán provistos a la Armada, deben ser "exclusivamente" FN (Factory New: Nuevo de Fábrica).

10. OBSERVACIONES

Cuando se reciban y analicen todas las ofertas, se tendrá en cuenta el mayor período de vida útil (independientemente del costo) junto con el costo unitario de las bengalas y los marcadores marinos para garantizar una mejor operatividad de las Unidades Aéreas Navales.

11. MUESTRAS

No se requieren.

12. ACEPTACION TÉCNICA Y RECEPCIÓN

- 12.1 La ACEPTACIÓN TÉCNICA será realizada por la COMISIÓN EVALUADORA de la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA o la que esta determine.
- 12.2 La COMISIÓN de RECEPCIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, ó la que éste designe, recibirá y verificará los Cartuchos de Emergencia para guinche de rescate en cantidad y calidad de acuerdo a lo indicado en la correspondiente Orden de Compra y el presente Anexo, y confeccionará el Acta de Recepción Final.
- 12.3 DOCUMENTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EN (ARCE): Con el/los embalaje/s del material, el adjudicatario deberá colocar una Relación de Embarque.

13. DOCUMENTACIÓN

El Adjudicatario deberá incluir en cada entrega del material, la siguiente documentación:

- a. Orden de Compra (Copia).
- b. UNA (1) Factura, que deberán contener la siguiente información:
La factura deberá estar a nombre de:
ARMADA ARGENTINA
Dirección: Benjamín Juan Lavaisse 1195
C.P. (C1107ALJ) – CABA - Argentina
- c. Detalle del material provisto.
- d. Condición de Pago.
- e. Fechas de Provisión.
- f. Número de Procedimiento de Contratación y de Requerimiento: **RQTO 600016**

14. CONSULTAS

Para consultas técnicas y administrativas podrá comunicarse con el área interviniente:
Departamento Obtención: ruben.bolognesi@argnavy.org - TEL.: 202 626-2152



DAVID ALEJANDRO VILLEGAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ANEXO III
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Correspondiente al procedimiento: **600016**

Licitación Pública: **Nº 11 / 2026**

Datos del Oferente	
Razón Social	
Dirección	
Estado	
Código Postal:	
Teléfono:	
Fax:	
CUIT/ IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA/ TIN	
Correo Electrónico:	

ITEM	UM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	NUMERO DE PARTE	NSN	DESCRIPCION	QUALITY	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UN	0	30	MK25	1370-00-690-1458	MARCADOR MARINO MK 25	FN	\$	\$
2	UN	0	90	MK58	1370-01-074-0591	MARCADOR MARINO MK 58	FN	\$	\$
3	UN	0	45	LUU2B/B	1370-01-083-0322	BENGALA ILUMINANTE C/ PARACAIDAS LUU-2B/B (LUU-2B/B PARACHUTE FLARE).	FN	\$	\$
4	UN	0	80	MK13	1370-19-000-2484	SEÑAL HUMOSA LUMINOSA MARINA MK 13	FN	\$	\$
5	UN	0	80	MK79	1370-19-000-4953	EQUIPO DE SEÑAL PERSONAL MK.79	FN	\$	\$

Nota 1: El ítem cotizado deberá incluir licencias, fletes y cualquier otro gasto que corresponda. Estos costos adicionales deberán estar reflejados en el precio unitario, como así también, todos los costos de coordinación y/u otro elemento tangible ó no tangible que pudiera requerirse o surgir para proveer el material correspondiente.

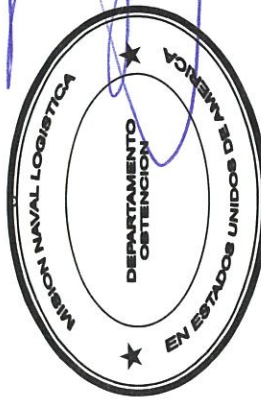
Observaciones:.....

Modalidad de Pago: ☐ NETO 90 DIAS

Lugar de Entrega: DAP ARSENAL AERONAVAL "COMANDANTE ESPORA" (ARCE) (CP 8107, Prov. Bs. As. - ARGENTINA).

Monto Total en Letras:

Firma:


DAVID ALEJANDRO VILLEGAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número:

Referencia: PLIEGO EN ESPAÑOL LICITACION PUBLICA 11/26 RQTO 600016 ADQUISICION DE
PIROTECNIA DE SUPERVIVENCIA: BENGALAS LUU 2B/B Y SEÑALES MK13/ MK25/ MK58/ MK79

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.